



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 124 -2014-SUNARP/SG**

Lima, 08 MAYO 2014

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 28 de abril de 2014, el Jefe (e) de la Zona Registral N° I- Sede Piura, el abogado Álvaro Torrico Huerta, solicita se le autorice el uso de su periodo vacacional por un total de siete (07) días, contados a partir del 12 de mayo de 2014, recomendando se le encarguen sus funciones a la Jefa (e) de la Unidad Registral de dicha Zona Registral, la abogada Zully Gonzales Ezcurra;

Que, el artículo 73 del Reglamento de Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, modificado mediante Resoluciones N° 160-2012-SUNARP/SN y N° 196-2012-SUNARP/SN, señala que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o existe suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo;

Que, asimismo el artículo 75 del reglamento en referencia dispone que la encargatura en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a recibir una mayor remuneración; debiendo realizarse el pago por la encargatura desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones. Del mismo modo, en el citado artículo se establece que el pago de diferencial de remuneración por encargatura será asumido por el Órgano Desconcentrado en donde se encuentra la plaza materia de encargo;

Que, conforme al numeral 74.3 del artículo 74 del Reglamento Interno de Trabajo, la encargatura de Jefe de Zona Registral se formalizará mediante Resolución del Gerente General;

Que, al haberse aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, y estando a la Resolución N° 282-2013-SUNARP/SN de fecha 16 de octubre de 2014, por la que se efectúa una equivalencia de cargos, corresponde al Secretario General asumir las funciones que le correspondían al Gerente General;

Que, de conformidad con el literal r) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, contando con el visto bueno de la



Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Disponer que durante el periodo de vacaciones del Jefe (e) de la Zona Registral de la N° I- Sede Piura, abogado Álvaro Torrico Huertas, el cual se hará efectivo desde el 12 al 18 de mayo de 2014, se encarguen las funciones de Jefe de la Zona Registral N°I- Sede Piura, a la abogada Zully Gonzales Ezcurra, Jefa (e) de la Unidad Registral de dicha Zona Registral.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



  
.....  
**CARLOS ALBERTO DÍAZ CHUNGA**  
Secretario General  
sunarp